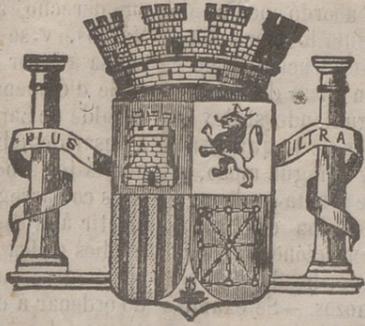


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.



REGENCIA DEL REINO.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

MINISTERIO DE ESTADO.

Despacho telegráfico relativo á la Comisión de las Cortes Constituyentes.

BAYONA 13 de Diciembre, á las doce y cincuenta y tres minutos de la tarde; Madrid id., á las dos y veintiseis minutos de la tarde.—El Cónsul de España al Excmo. Sr. Ministro de Estado:

«La Comisión de las Cortes acaba de llegar en este momento, y sale ahora mismo para Madrid. He avisado á las Autoridades y al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

NUMERO 1.068.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 30 de Noviembre próximo pasado me dice lo siguiente:

«Por el Ministerio de Estado se dice á este de la Gobernacion en 24 del actual, lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Cuba lo siguiente.—En vista de la carta número dos mil cuarenta y ocho que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha trece de Agosto último, participando haber dispuesto sea dado de baja en el ejército el Teniente de Infantería y habilitado del Batallon expedicionario á esa Isla de voluntarios de Cádiz, D. Fernando Castaños y Zurita, cuyo oficial desapareció del punto de su residencia, llevándose cincuenta y dos mil escudos pertenecientes al referido cuerpo, motivo por el cual se instruye la oportuna sumaria, el Regente del Reino ha tenido á bien aprobar la baja de dicho Teniente, sin perjuicio de lo que contra él resulte en las diligencias incoadas, publicándose esta orden en la general del ejército y dándose conocimiento de la mencionada disposicion á los Capitanes generales de los Distritos, Directores generales de las armas, é institutos y señores Ministros de Ultramar y Gobernacion, para que llegando á noticia de las autoridades, tanto civiles como militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.

De orden de S. A. el Regente del Reino, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su debida publicidad. Logroño 12 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 1.069.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Minis-

terio de la Gobernacion con fecha 30 de Noviembre último me dice lo que sigue: «Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion en 24 del actual, lo siguiente:

Excmo. Señor.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Andalucía lo que sigue:—En vista del oficio que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha primero de Octubre próximo pasado participando que el Alférez de infantería destinado al ejército de la isla de Cuba D. José Megías Rosciano había desaparecido de la plaza de Cádiz, antes de efectuar su embarque para marchar á la citada Antilla, sin que haya sido posible averiguar su paradero, S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien disponer que dicho Alférez quede dado de baja en el Ejército sin perjuicio de lo que contra él resulte en las diligencias que se instruyan publicándose esta orden en la general del Ejército y dándose conocimiento de la mencionada disposicion á los Capitanes generales de los Distritos, Directores generales de las armas é institutos y Señores Ministros de Ultramar y de la Gobernacion, para que llegando á noticia de las autoridades tanto civiles como militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.

De orden de S. A. el Regente del Reino comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes interese. Logroño 12 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 1.070.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 30 de Noviembre último me dice lo que sigue:

«Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion en 24 del actual lo siguiente:

Excmo. Señor.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de la isla de Cuba lo que sigue:—En vista de la carta número dos mil ciento setenta y tres que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha seis de Setiembre último participando haber dispuesto sea dado de baja en el ejército el Alférez de infantería del Batallon voluntarios de Cadiz, expedicionario á esa isla D. Rogelio Rodriguez Patiño, cuyo Oficial desapareció en un encuentro sostenido contra los insurrectos; el Regente del Reino ha tenido á bien aprobar la baja de dicho Alférez publicándose esta orden en la general del ejército y dándose conocimiento de la mencionada disposicion á los Capitanes generales de los distritos, Directores generales de las armas é institutos y Señores Ministros de Ultramar y Gobernacion para que llegando á noticia de las autoridades, tanto ci-

viles como militares no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.»

De orden de S. A. el Regente del Reino, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas á quienes interese. Logroño 12 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 1.084.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y damas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca, captura y conduccion á este Juzgado de 1.ª instancia de la persona de una tal Pilar, de las señas que á continuacion se espresan, donde se le sigue causa criminal por hurto de ropas á D. José Castesana, habitante en esta ciudad, en la calle Mayor, número 84. Logroño 15 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, Ramon de Acero.

Edad 26 años, estatura buena, color encarnado, pelo castaño oscuro, vestido de percal color café con redondos blancos y negros y manto de lana con cuadros encarnados y blancos.

NUMERO 1067.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Extracto de sesiones.

Sesion de 17 de Marzo.—Abierta y leida el acta de la anterior fué aprobada.—Leida una solicitud de D. José Rivera Alcalde de Sto. Domingo de la Calzada, presentando la dimision del cargo fundándose en el mal estado de su salud se acordó no admitirla.—Se dió cuenta de una exposcion de Santiago San Roman vecino de Villamediana solicitando se obligue al Ayuntamiento á satisfacerle cierta cantidad que le adeuda desde el año de 1868 por servicios prestados en clase de guarda, y se acordó ordenar al Alcalde que verifique el pago.—Se aprobó y mandó pasar al Negociado la lista de indemnizaciones de salida devengadas por el Arquitecto de la provincia importante 19 escudos 200 milésimas.—Se dió cuenta de lo informado por el Ayuntamiento de Nieva de Cameros en la solicitud del Alcalde D. Antonio Asensio presentando la dimision del cargo y se acordó no admitirla.—Se dió cuenta y la Diputacion quedó enterada de una comunicacion del Alcalde de Baños de Rio Tovia manifestando haber nombrado el Ayuntamiento á D. Francisco Perez y Perez para desempeñar el cargo de Secretario.—Así mis-

mo quedó enterada de otra del Alcalde de Ventosa remitiendo copia del acuerdo del Ayuntamiento destituyendo al Secretario D. Lucas Asensio.—Se autorizó al Arquitecto de la provincia para formar el proyecto de construccion de una escuela pública en el pueblo de Villalobar.—Se aprobó el nombramiento de Depositario de fondos municipales hecho por el Ayuntamiento de Tirgo á favor de D. Roque Trabado por renuncia del que lo desempeñaba.—Se dió cuenta del expediente de competencia instruido por los Ayuntamientos de Logroño y Soto de Cameros sobre la inclusion en el alistamiento del mozo Rufino Casimiro Perez, y se acordó declarar la competencia á favor del Ayuntamiento de Logroño.—Se dió cuenta del expediente de competencia instruido por el Ayuntamiento de Cuzcurrita con el de Vallercañes en la provincia de Búrgos sobre mejor derecho á la inclusion del mozo Pantaleon Anduiza en los respectivos alistamientos, y se acordó declarar la competencia á favor de Cuzcurrita.—Se dió cuenta de una comunicacion de los Alcaldes de Cabezon y Rabanera de Cameros, consultando á cuál de los dos Ayuntamientos corresponde alistar al mozo Eugenio San Miguel y se acordó hacer presente á dichos Alcaldes que corresponde al alistamiento de Cabezon de Cameros donde deberá incluirse.—Se dió cuenta de una exposcion de Antonio Falcon vecino de Aldeanueva de Ebro pidiendo que se mande reconocer á su hijo Gregorio núm. 2.º del sorteo de 1866 porque ahora cumple la condena que estaba sufriendo en el presidio correccional de Valladolid, y teniendo presente que el expresado mozo fué á su tiempo reconocido y entregado en Caja, se acordó desestimar la pretension.—Igual acuerdo recayó en la solicitud presentada por D. Pedro José Trevijano vecino de Albelda, pidiendo que se le releve del pago de cierta cantidad que le mandó abonar el Gobernador de la provincia en el año de 1868 por gastos de más en las cuentas municipales del tiempo de su administracion.—En vista de un oficio del Alcalde de Baños de Rio Tovia consultando de qué medios podrá valerse para exigir al Ayuntamiento anterior las cuentas municipales y se acordó hacer presente que las pida de oficio en un término breve y despues de presentadas las examine la Junta censora y la remita á la aprobacion de esta Diputacion.—Se dió cuenta del presupuesto adicional al ordinario del Ayuntamiento de Alfaro para el año económico de 1868 á 69 y se acordó aprobarlo aumentando al capítulo 8 art. 1.º de ingresos 635 escudos 392 milésimas por existencias en Caja al cerrarse el ejercicio anterior, aplicando el sobrante de 645 escudos 392 milésimas á cubrir el déficit de 742 con 498 milésimas que aparecen en el ordinario de 1869 á 70, dejando en suspenso el abono de los 753 escudos 915 milésimas gastado de más, hasta que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente.—Se

acordó aprobar el presupuesto adicional al de la carretera de Tirgo á Tormantos formado por la Direccion de caminos vecinales importante la cantidad de 9157 escudos 451 milésimas.—Se levantó la sesion

Sesion de 12 de Abril.

Abierta y leida el acta de la anterior fué aprobada.—Se dió cuenta de las actas del sorteo de quintos verificado por el Ayuntamiento de Logroño en tres del corriente para el reemplazo del Ejército del presente año de las cuales resulta que el mozo Jacinto Fernandez y Fernandez fué incluido con papeleta duplicada habiéndole cabido en suerte los números tres y noventa y la Diputación en vista de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Junio de 1865 acordó mandar al expresado Ayuntamiento que proceda á verificar un sorteo supletorio entre los dos números y el mozo indicado.—Se dió cuenta de los expedientes de competencia siguientes: uno instruido por los Ayuntamientos de Jubera y el Redal sobre mejor derecho al mozo Pablo Gentico y Saenz y se acordó declarar la competencia á favor de Jubera; otro instruido por los Ayuntamientos de Laguna de Cameros y Trevijano sobre mejor derecho al alistamiento del mozo José Domingo Garcia y se acordó declarar la competencia á favor de Trevijano; otro instruido por los Ayuntamientos de Haro y Ollauri sobre mejor derecho al mozo Manuel Lino y Pinedo y se acordó declarar la competencia á favor de Haro; otro instruido por los Ayuntamientos de Baños de Rio Tovia y Matute sobre mejor derecho al mozo Francisco Saenz Aleson y se acordó declarar la competencia á favor de Matute; otro instruido por los Ayuntamientos de Huércanos y Ventosa sobre mejor derecho al mozo Joaquín Minguez y Larios y se acordó declarar la competencia á favor de Huércanos.—Se dió cuenta de una reclamacion presentada al Ayuntamiento de Haro para que se excluya del alistamiento de dicha villa al mozo Félix Echegoyen y Vivar por ser natural de Azparren, en Francia, y se acordó declararle bien incluido en el alistamiento.—Se dió cuenta de una partida de defuncion del soldado Juan Gimenez Sainz, voluntario en el Regimiento Infanteria de la Habana, quinto con el número 15 por el cupo de Cervera en el reemplazo de 1869 y en vista de que la baja acordada en 11 de Marzo último para el suplente Francisco Caballero Grávalos núm. 25, no es procedente porque la defuncion ha ocurrido en tiempo en que el reclamado no pudo adquirir responsabilidad, y para resolver con más acierto, se acordó oficiar al encargado de la Caja de quintos de esta provincia pidiendo noticias del estado que tiene la baja de Francisco Caballero Grávalos y de la fecha de la certificacion de existencia de voluntario en el servicio Juan Gimenez Sainz.—Se dió cuenta de una reclamacion presentada por D. Andrés Rubio vecino de Villar de Torre pidiendo que se incluya en el alistamiento de aquel pueblo al mozo Cristóbal Blanco, y se acordó hacer presente al Ayuntamiento que si le consta que dicho mozo no ha jugado la suerte en ningun otro pueblo lo incluya en el alistamiento.—Se dió cuenta de una consulta que dirige el Alcalde de Villalba de Rioja sobre la inclusion del mozo Anacleto Gomez y Baraona de 22 años de edad y se acordó ordenar al citado Alcalde que se atenga en un todo á las prescripciones legales.—Se dió cuenta de la reclamacion presentada para que se excluya del alistamiento de Azofra al mozo Jose Sugasti y Ulecia natural del mismo pueblo é hijo de Pedro natural de Vasambio y residente hace quince años en Navaridas, provincia de Alava y se acordó mandar que se excluya del alistamiento de Azofra.—Se dió cuenta del expediente de competencia entre el Ayuntamiento de El Rasi-

llo é Inojosa de la Sierra, provincia de Soria sobre mejor derecho al mozo Pablo de Molina y Duzan, y se acordó pedir al Ayuntamiento de El Rasillo los documentos justificativos de la residencia del mozo.—Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Sta. Eulalia preguntando si llevará á cabo las operaciones de la quinta no habiendo como no hay ningun mozo, y se acordó ordenarle que remita copia certificada del acta de la sesion celebrada para cumplir las prescripciones legales expresando no haberse verificado el alistamiento por falta de mozos.—Se examinaron las propuestas de arbitrios para cubrir el déficit remitidas por los Ayuntamientos de Sto. Domingo de la Calzada y Fonzaleche y se acordó aprobarlas.—Se levantó la sesion.

Sesion de 20 de Abril.

Abierta y leida el acta de la anterior fué aprobada.—Se dió cuenta de una solicitud de D. Eduardo Ortiz de Zárate, vecino de Abando, residente en esta ciudad, exponiendo que habiendo reclamado del Ayuntamiento de la capital la exclusion del alistamiento de su hijo por ser vecino de las provincias Vascongadas le fué denegada y suplica se le admita la apelacion contra el acuerdo del Municipio y la Diputacion declaró bien incluido en el alistamiento al mozo Eduardo Ortiz Zárate.—Enterada la Diputacion de una reclamacion de D. Ramon Calderon, natural de Nalda y residente en Pradillo pidiendo que á su hijo Marcelino se le incluya en el alistamiento de Pradillo y no en el de Nalda porque allí tuvo su residencia desde 1867 hasta 1870, acordó reclamar del Alcalde de Nalda justificacion testimonial que acredite la mayor residencia que hayan tenido allí los padres del mozo durante los dos últimos años anteriores y prevenir al reclamante practique por su parte lo que le corresponda respecto á la residencia que tuvo en Pradillo.—Leido un oficio de la Excm. Diputacion provincial de Soria en que pide se den las órdenes oportunas al Ayuntamiento de Villarta Quintana para que conteste al de Talbeila en aquella provincia, diciendo si ha incluido en el alistamiento al mozo Claudio Ruiz Perez, y visto que el Ayuntamiento expresado no ha sorteado al mozo que se cita, se acordó hacer presente al Alcalde manifieste sin demora al de Talbeila haber excluido del alistamiento á Claudio Ruiz Perez.—Visto un oficio del Alcalde de Pradejon en que manifiesta haber correspondido el núm. 3 en el sorteo de aquel pueblo al mozo Leon Labega y Malo que se halla sirviendo en el Ejército de la Isla de Cuba, se acordó dirigirse al Excmo. Sr. Capitan general de la citada Isla, pidiendo certificacion que acredite la existencia como voluntario en el servicio del expresado mozo Leon Labega y Malo.—Presentado un oficio del Alcalde de Ausejo remitiendo papeleta duplicada de citacion al mozo huérfano Félix Garcés Saenz para que se entregue á su tio D. Juan Garcés avecindado en Bilbao por hallarse el expresado mozo en el convento de Misioneros de Marcilla, y se acordó reclamar del Rector del colegio de Misioneros de Marcilla certificacion que acredite desde qué tiempo es dicho mozo religioso profeso.—Dada cuenta de la vacante de escribiente de los Establecimientos provinciales de Beneficencia ocurrido por fallecimiento de D. Paulino Sanchez, se acordó nombrar para desempeñar este cargo con el sueldo de 400 escudos anuales á D. Angel Ibarra que se hallaba de Conserje Despensero de la Misericordia y para este empleo de Conserje, se nombró al ordenanza de la Direccion de caminos vecinales D. Marcos Abadia con el sueldo anual de 300 escudos quedando suprimida la referida plaza de ordenanza.—Se dió cuenta del expediente de competencia

instruido por los Ayuntamientos de Villanueva de Cameros y Nestares sobre mejor derecho al mozo Martin Casado y Márcos, y se acordó declarar la competencia á favor de Villanueva de Cameros.—Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de Lardero haciendo presente que á pesar de haber sido convocados por papeleta los asociados para proponer arbitrios con arreglo á la ley, no han querido asistir á la sesion y preguntando de qué medios podrá valerse para cumplir la ley sin incurrir en responsabilidad, y se acordó ordenar á dicho Alcalde convoque de nuevo á los asociados por cédula y si dejaren de asistir los vuelva á convocar para ocho días despues, y en esta sesion cualquiera que sea el número de los que asistan acuerden la propuesta de medios para cubrir el déficit.—Se examinó y fué aprobado el repartimiento remitido por el Ayuntamiento de Nestares para cubrir el déficit de su presupuesto.—Se levantó la sesion.

Sesion de 21 de Abril.

Abierta y leida el acta de la anterior fué aprobada.—Se dió cuenta de la propuesta de arbitrios remitida por el Ayuntamiento de Uruñuela y se acordó aprobarla, entendiéndose que el repartimiento ha de formarse con arreglo á la ley de 23 de Febrero.—Se dió cuenta de una comunicacion de la Junta provincial de primera ensenanza presentada á la Diputacion por una comision de la misma Junta haciendo presente algunas observaciones y dudas ocurridas al cumplimentar el acuerdo de 15 de Marzo último, relativo á la cesantia del Eclesiástico D. Juan Domingo Elizondo como auxiliar encargado de explicar la religion y moral en las escuelas Normales, y la Diputacion oíó las razones alegadas y examinados con detencion los antecedentes que obran en Secretaria, despues de una discusion muy extensa, acordó, por mayoría absoluta de votos, que cese desde luego el citado Eclesiástico D. Juan Domingo Elizondo en el cargo de Profesor de Religion y moral en las Escuelas Normales de la provincia, encargándose de explicar esta asignatura, sin gratificacion alguna el Catedrático que designe el Director de la Escuela. El señor Diputado provincial por el partido de Najera D. Demetrio Izco, formuló y presentó su voto particular sobre este acuerdo.—Se dió cuenta de la propuesta de arbitrios dirigida por el Ayuntamiento de Cuzcurrita para cubrir el déficit de presupuesto en el presente año económico, y se acordó aprobarla entendiéndose que el remate de los arbitrios finaliza en 30 de Junio de este año y que se obligue al Ayuntamiento á rectificar la tarifa imponiendo sobre el vino igual cantidad á toda clase de vendedores no excediendo este impuesto del 25 por 100 del precio medio que tenga la especie en la localidad.—Se dió cuenta de varias exposiciones presentadas por Nicolás Zabala y Manuel Arraiz, vecinos de Cuzcurrita pidiendo la nulidad del remate de derechos sobre arbitrios y que se devuelva á este último la multa de 20 reales que le impuso el Alcalde por haberse negado á pagar los derechos, y se acordó que se atengan al acuerdo que ha recaído sobre la propuesta de arbitrios y pasar al Sr. Gobernador la solicitud de Arraiz para que se sirva ordenar devuelvan la multa al interesado.—Fueron aprobadas las propuestas de arbitrios de los Ayuntamientos de El Villar de Arnedo, Grávalos, Nalda, Fuenmayor y Castañares de Rioja debiendo advertir á este último que comprenda en un presupuesto adicional los créditos pendientes de pago del presupuesto anterior.—Se aprobó la propuesta remitida por el Ayuntamiento de Fonca haciéndole presente que deberá imponer sobre el vino un derecho igual para toda clase de vendedores sin pasar del 25 por 100 del precio-medio que tuviere en la localidad.

—Enterada la Diputacion del expediente seguido por el Ayuntamiento de Cervera sobre autorizacion para hacer un repartimiento vecinal, se acordó ordenar al Alcalde que sin perjuicio de la recaudacion del impuesto personal cumpla el acuerdo de 25 de Marzo último.—Fueron aprobadas las propuestas de arbitrios remitidas por los Ayuntamientos de Navajun, Ezcaray, Tutelilla, Ventosa y Daroca para cubrir el déficit de su presupuesto.—Se concedió autorizacion para formar las propuestas de medios en los términos que solicitan á los Ayuntamientos de Turruñun, Cirueña, Pazuengos, Préjano, Brienes y Hormilleja, excepto á los dos últimos de los cuales el primero no deberá hacer por ahora uso del importe de las multas y al segundo solamente se le autoriza el repartimiento.—Se autorizó al Ayuntamiento de San Roman para formar un repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto vigente y con respecto de que le resulta en el presupuesto del año anterior, se acordó que remita un presupuesto adicional.—Se dió cuenta de un expediente instruido á instancia de varios vecinos de Rincon de Soto solicitando la rescision de un contrato de arrendamiento de la casa existente en dos dehesas boyales de propiedad del comun, y se acordó acceder á lo solicitado.—Enterada la Diputacion del expediente promovido por Leon Barona, Andrés Manero y Raimundo Balgañon, vecinos de Tormantos pidiendo que se le releve de la multa que le impuso el Alcalde por haber faltado á algunas de las formalidades establecidas en la ejecucion de los derechos de consumo y se acordó acceder á lo solicitado y hacer presente al Alcalde que este impuesto se considere aprobado desde primero de Abril.—Se mandó devolver á los Ayuntamientos de Villamediana y Baños de Rioja las propuestas de medios para que las remitan arregladas á la ley de 23 de Febrero.—Fueron aprobados los expedientes de remate de los arbitrios establecidos por el Ayuntamiento de Tirgo para cubrir el déficit de los presupuestos de 1869 á 70 y 1870 á 1871, debiendo modificar la tarifa estableciendo igual derecho sobre el vino de todas clases y terminar el contrato de arriendo en 30 de Junio próximo, ordenado al Ayuntamiento que fije el déficit que resulta en el presupuesto del corriente año.—Se dió cuenta y la Diputacion quedó enterada de las copias que remiten las Diputaciones de Madrid, Zaragoza, Coruña, Toledo, Teruel, Palencia, Murcia, Almería, Gerona y Santander, de las exposiciones que elevan á las Cortes Constituyentes pidiendo la reforma de varios artículos del proyecto de ley orgánica provincial.—Presentado el presupuesto adicional y el acta de remate de la construccion de una Casa consistorial en Navarrete se acordó aprobarlos á condicion de que los 1.500 escudos que produzca el aprovechamiento de leñas, se empleen precisamente en la ejecucion de las obras subastadas.—Se aprobó el presupuesto adicional al ordinario de Calahorra correspondiente al presente ejercicio, con la propuesta de arbitrios que lo acompaña, obligando al Ayuntamiento á reformar la tarifa de los impuestos de manera que se establezca el mismo derecho para las especies recolectadas en el término de la poblacion y las que se introduzcan de fuera, sin distincion por la forma de la venta, que se exija el impuesto solamente á las especies destinadas al consumo inmediato, y para cubrir el déficit de 2.186 escudos 848 milésimas que le resulta, se acordó que ponga los medios legales.—Visto el presupuesto ordinario de Valgañon para el actual año económico se acordó ordenar al Alcalde que forme la propuesta de arbitrios para cubrir el déficit, ateniéndose á la ley de 23 de Febrero último.—Examinado el presupuesto remitido por el Alcalde de El Rasillo para el año económico

de 1870-71 y la propuesta de medios que lo acompaña, se acordó aprobar la propuesta y devolver el presupuesto a fin de que incluyan en él el cupo provincial y se reforme con arreglo al nuevo sistema monetario. — A la consulta dirigida por el Alcalde de Cuzcurrita sobre las formalidades que deben observarse para la formación del presupuesto y propuesta de arbitrios, se acordó contestar haciendo presente que se atenga a la ley de 23 de Febrero. — Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Aleson quejándose de que carece de toda clase de recursos y pidiendo que se reclamen los recargos municipales de que se ha incautado la Administración económica, y se acordó ordenar al Alcalde que para cubrir el déficit que le resulte en el presupuesto de este año forme y remita la propuesta de medios con arreglo a la ley de 23 de Febrero. — Visto un oficio del Alcalde de Cervera del Rio Alhama pidiendo autorización para formar de nuevo la estadística, se acordó pedir copia certificada del acta de la sesión en que asociado el Ayuntamiento a doble número de contribuyentes lo haya acordado, proponiendo las bases para llevar a cabo la operación, así como los medios con que cuenta para satisfacer el coste de los trabajos. — Se levantó la sesión.

Sesión de 22 de Abril de 1870.

Abierta y leída el acta de la anterior fué aprobada. — Se dió cuenta de un expediente promovido por Pedro Ibañez, rematante de los derechos de consumo en Anguiano, sobre que se le exhiba del pago de los ocho primeros días de Octubre de 1868 y se acordó acceder a lo solicitado. — Leído un acuerdo del Ayuntamiento de Ausejo, que remite para su aprobación, rebajando del presupuesto del corriente ejercicio la partida consignada para la dotación del Maestro jubilado D. Lorenzo Leza, se acordó no aprobar el citado acuerdo del Ayuntamiento. — En vista de una atenta comunicación de la Junta provincial de 1.ª enseñanza manifestando haber acudido a la misma el Maestro D. Pedro Cuvilla diciendo que no le es posible continuar al frente de la Escuela si no se le satisface por el Alcalde de Manzanares las considerables cantidades que le adeuda por su asignación, se acordó hacer presente al Alcalde citado que si en el término de tercero día no hace pago al Maestro de todas las cantidades que se le adeudan se expedirá un comisionado de apremio con 20 reales diarios a costa del mismo Alcalde hasta tanto que acredite en la Junta espresada con los correspondientes recibos haber cubierto esta obligación. — Enterada la Diputación de una reclamación de D. Isidro Bureba y D.ª Juana Orodea, Maestros de Santurdejo pidiendo que se les satisfaga el importe de las retribuciones correspondientes al año último, se acordó ordenar al Alcalde que verifique el pago en el término de tercero día pasado el cual se expedirá a su costa un apremio de 20 reales diarios hasta tanto que lo verifique. — Examinado el expediente seguido para la creación de una Escuela pública en San Andrés, aldea de Lumbreras, se resolvió dejar sin efecto el acuerdo de esta Diputación por el que se creó la mencionada escuela. — Se dió cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Logroño fecha 27 de Enero último manifestando que no le es posible cumplimentar el acuerdo de esta Diputación de 15 de Diciembre de 1869 mandándole formar un presupuesto adicional, se acordó ordenar a dicho Ayuntamiento cumpla el acuerdo espresado, con apercibimiento. — Vista una solicitud de D. Tomás Moros pidiendo que se obligue al Ayuntamiento de Lardero a abonarle 300 reales que le adeuda por su asignación como facultativo, se acordó ordenar al Alcalde verifique el pago en el término improrogable de ocho días. — En el expediente seguido a instancia de

D. Gregorio Elías, Maestro de Arenzana de Arriba, en reclamación de las cantidades que le adeuda el Ayuntamiento, se acordó expedir a costa del Alcalde un comisionado de apremio con las dietas de 20 reales diarios hasta que cumpla el acuerdo de esta Diputación de 16 de Marzo último. — Se concedió autorización al Alcalde de Treviana para la corta de 24 chopos y habilitar con ellos el paso del río. — Se dió cuenta de dos expedientes promovidos por el Ayuntamiento de Nalda solicitando autorización para enajenar en subasta pública dos terrenos de propios y un trozo de calle como parcela y se acordó desestimar la pretensión. — Fué denegada por el Ayuntamiento de Albelda la autorización que solicita para cortar 50 chopos de sus aramedas con destino a la reparación de los puentes sobre el río Iregua. — Se dió cuenta de un expediente promovido por el Alcalde de Hornos dando conocimiento de haberse derribado gran parte de la tapia del nuevo cementerio al poco tiempo de entregada la obra, y se acordó obligar al contratista a que reedifique la tapia ó en otro caso que se haga a su costa por administración. — Vista la reclamación de D. Mariano Ruiz Merino para que el Ayuntamiento de Albelda le satisfaga cien escudos que le adeuda, se acordó hacer presente al Alcalde que si en el improrogable término de 5 días no hace pago de este crédito, se mandará a su costa un comisionado de apremio con las dietas de dos escudos diarios hasta que presente en la Secretaría el recibo del interesado. — Se dió cuenta de una queja del Alcalde de Arnedillo manifestando que el de Robles se niega a satisfacer el importe que le ha correspondido por el servicio de bagages en los años 1868 y 1869, y se acordó obligarle a verificar el pago de las cantidades reclamadas. — Se dió cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Director general de obras públicas fecha 7 del corriente trasladando otra del Excmo. Sr. Ministro de Fomento en que comunica una orden de S. A. el Regente de la misma fecha, dejando a cargo de las Diputaciones y Ayuntamientos algunas carreteras del Estado entre las cuales se halla comprendida la de segundo orden que dirige desde Logroño a Alfaro y se acordó nombrar una Comisión especial compuesta de los Sres. Vicepresidente D. Ezequiel Lorza, Diputado D. Demetrio Izcó y Director de Caminos vecinales para que propongan a la Corporación lo que crean más conveniente. — Se dió cuenta de la propuesta de medios remitida por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada para uniformar los voluntarios de la libertad, y se acordó hacer presente al Ayuntamiento que forme un presupuesto adicional incluyendo el gasto y remitiendo nueva propuesta en que conste el producto de los árboles con los demás medios legales excluyendo la venta de los terrenos. — Se dió cuenta de una reclamación de D. Régulo Ruiz contra el Ayuntamiento de Herce, pidiendo que se satisfaga su salario de un año como Médico titular y se acordó obligar al Alcalde a que verifique el pago. — Se aprobó el repartimiento remitido por el Ayuntamiento de Munilla para cubrir el déficit del presupuesto del actual año económico. — Se dió cuenta de una reclamación de don Julian Gonzalez contra el Ayuntamiento de Albelda, pidiendo que se obligue a satisfacerle la cantidad que le adeuda como Secretario, y en vista de que el Alcalde desobedeció las diferentes órdenes expedidas para que verificase el pago, se acordó imponerle la multa de siete escudos y ordenarle de nuevo que satisfaga inmediatamente este crédito. — Siendo muchos los pueblos que no han mandado las cuentas municipales y de Pósitos del último año económico, se acordó publicar una circular en el Boletín oficial dándoles de término un mes para presentarlas y advirtiéndoles que pasado este tiempo pasará a recogerlas un

Comisionado de apremio con las dietas de dos escudos diarios a costa del Alcalde. — Se dió cuenta del expediente seguido sobre nombramiento de Depositario de fondos municipales de Zarraton, y se acordó ordenar al Ayuntamiento que inmediatamente nombre para este cargo persona de fianza bastante, y si no la hubiese encargue interinamente a un individuo del Ayuntamiento ingresando sin demora las existencias en caja. — Se mandó devolver al Gobernador una cuenta de la inversión de 156 escudos gastados en el armamento y equipo de voluntarios, presentada por el Alcalde de Rincon de Soto, D. José R. de Arellano. — Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Corera, manifestando que se niega el Depositario D. Cayo Herce, a presentar las cuentas y se acordó hacerle presente que obligue por los medios legales a dicho Depositario al rendimiento de las cuentas. — Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Torrecilla en Cameros, haciendo presente que el trece de Marzo último se adjudicó en subasta pública a don Nicolás Sainz Navarrete la construcción de habitaciones para maestros de las escuelas en la cantidad de 1.049 escudos, y se acordó reclamar al Ayuntamiento copia certificada del acta de remate. — Se dió cuenta del expediente promovido por D. Gabriel Saez Peña, vecino de Rivafrecha, rematante del aprovechamiento de las aguas de riego llamadas del Val, pidiendo que se le admita la rescisión del contrato, y se acordó abonar al rematante la mitad del importe del remate debiendo entregar solamente 30 escudos 200 milésimas. — Se dió cuenta del expediente seguido a instancia de D. José Mayoral, vecino de Hornos, quejándose de que el Alcalde se niega a auxiliarle para el cobro de los descubiertos, y en vista de la desobediencia de este Alcalde a los diferentes acuerdos de esta Diputación, se acordó imponerle la multa de siete escudos y obligarle a que preste al indicado Mayoral los auxilios necesarios para la cobranza. — Se dió cuenta de un expediente instruido a instancia de D. José Nicolás Ruiz, vecino de Leza de Rio Leza, en solicitud de que se obligue al actual Alcalde a satisfacer de fondos municipales cierta cantidad reclamada por D. Blas Abeitua como Agente del Ayuntamiento, y se acordó remitir al Alcalde copia de la cuenta presentada, a fin de que la examine el Ayuntamiento y el recurrente y despues de hacer las observaciones que crean convenientes le devuelvan a fin de resolver lo mas acertado. — Se dió cuenta de una solicitud de don Felices del Campo, vecino de Haro, Administrador del Excmo. Sr. Duque de

Frias, esponiendo que habiéndose decretado a su instancia la suspensión del remate de unos terrenos radicantes en el término de Tormantos, y no habiéndose suspendido por llegar tarde la orden, suplica se suspendan los efectos de dicho remate hasta que los Tribunales ordinarios de erminen, a quien corresponde ese dominio, y se acordó suspender los efectos de la subasta, sin prejuzgar el derecho de propiedad. — Se dió cuenta de un expediente promovido por D. Faustino Ruiz, Veterinario de Villamediana, en reclamación de 360 reales que le adeuda el Ayuntamiento, y se acordó obligar al Alcalde que verifique el pago. — Se dió cuenta del expediente instruido a instancia de D. Julian Zorzano y D. Francisco Sanchez, reclamando 30 escudos que le adeuda el Ayuntamiento de Albelda y se acordó obligar al pago. — Se dió cuenta del expediente promovido por D. Jorge Camarasa, Farmacéutico de Alcanadre, solicitando que se obligue al Ayuntamiento a satisfacerle 30 escudos que le adeuda y se acordó ampliar el expediente. — Se dió cuenta y la Diputación quedó entera la, de una orden de S. A. el Regente del Reino trasladada por el Ilmo. Sr. Sub-Secretario del Ministerio de la Gobernación fecha 10 de Marzo mandando que al hacer el pago a la Guardia Rural de esta provincia de la mensualidad correspondiente a Octubre de 1868 no se descuenten los 60 escudos que correspondía entregar por anticipos al Alferez desertor D. Julian Fernandez Uibarri; de una comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio, fecha 15 de Diciembre último recomendando que se apresure la Diputación a comprobar los beneficios del empleo de los abonos minerales compuestos por los señores D. Constantino Saez de Montoya, D. Luis Maria Utor y D. José Soler y Sanchez, y de otra comunicación de la Sociedad Económica Matritense haciendo presente que se trata de celebrar este año una Exposición Universal en Londres consagrada a las clases obreras y escitando a la Diputación a que promueva el envío de objetos a esta Exposición. — Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Aldeanueva de Ebro participando que se ha visto en la necesidad de trasladar su residencia a Calaborra por lo que pide le sea admitida la dimisión del cargo y se acordó reclamar certificación de hallarse averciudadado en Calaborra para resolver lo que proceda. — Se levantó la sesión.

(Se continuará.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 1.061.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 7 de Enero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 110 hayas, que en el monte de Pradillo, partido judicial de Torrecilla, llamado Bocino y sitio titulado Todo el Monte, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por orden de S. A. el Regente de fecha 15 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Pts. cts.	Pesetas céntimos.	
110	0.50	7	2	220	

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 220 pesetas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Pradillo, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 7 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, Ramon de Acero.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Los sugetos que á continuacion se expresan, se presentarán en la Intervencion de esta Administracion económica desde la publicacion de este anuncio, como imponentes de la Caja de Depósitos, á percibir los intereses de las carpetas aprobadas, cuyos números se detallan.

Semestre á que corresponden.	Número de las carpetas.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS,	Importe. Pesetas.
1.º semestre de 1869. . .	95	D. Lázaro Manso	81,90
	99	Toribio Lafuente	64,50
	102	Ecequiel Gaston	10,15
	104	Cirilo Ruiz y Eugenio Heredia	17,78
	140	Wenceslao Rugama	20,84
2.º id. id	4	Nicolás María Arbizu	200,14
	35	Toribio Lafuente	300,75
	43	Atanasio Martinez Ubago	1.621,51
	45	Pio Medrano	44,01
	52	Wenceslao Rugama	1.046,13
	54	Valentin Otegui	59, »
	69	Pablo Terroba	126, »
	71	Estéban Garcia Ibargoitia	24,16
	80	Ecequiel Gaston	205,50
	95	Lázaro Manso	258,75
	106	Antonia Rodriguez	577,46
	107	Casilda Eraso	923,62
	110	Estéban Prieto	457,37
	111	José Bujanda	52,64
	127	Pedro Gimenez	655,50
	150	Antonio Saenz Diez	114,78
	152	Maria Diez Pinillos	21,58
	153	Cirilo Ruiz y Eugenio Heredia	51,50
	159	Justa Velasco	65,16
	142	Toribio Lafuente	64,50
	143	Isidra Lorza	78,16
145	Nicolasa Resines	644,67	
147	Bernardino Martinez	210, »	
151	Baltasara Perez	94,50	
152	Romualda Dominguez	78,75	
154	Ventura Garcia Jalon	64,50	
155	Juana Sanchez	110,87	
156	Eustaquio Palacios	40,50	
157	Antonio Garrido Rubio	128,29	
158	Brígida Mangado	124,87	
1.º semestre de 1870.	1	Mariano Loscertales	257, »
	2	El mismo	90,75
	3	Lúcio Zaldivar	118,50
	4	Pedro Gimenez	655,50
	5	Julio Morga	157,50
	6	Juliana Ruiz	470,25
	7	Agapito Peña y Alesanco	264,75
	8	Wenceslao Rugama	1.527,75
	9	Dolores Moreno y Asensio	78,75
	10	La misma	78,75
	11	Toribio Lafuente	300,75
	12	Joaquin Lopez	54,75
	13	El mismo	65, »
15	Bartolomé Ruiz	158,25	
16	Modesto Palacios	118,50	
17	Agustin Garin	78,75	
18	Modesto Gonzalez del Castillo	348, »	
22	Antonio Martinez Arenzana	118,50	
28	Pedro Bueno	54,75	
			15.354,87

Logroño 14 de Diciembre de 1870. —El Jefe de la Administracion económica, Tiburcio Maria Tomé.

NÚMERO 1.071.

D. Estanislao Revollar y Villarejo, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su partido.

A los Sres. Jueces municipales del mis-

mo, hago saber: Que en cumplimiento de un exhorto que me ha dirigido el Sr. Juez de primera instancia de Tudela, en causa que instruye sobre invencion del cadáver de un hombre desconocido, flotando en las aguas del Rio Ebro, jurisdiccion de

Cabanillas, la tarde del veintitres de Noviembre último, el cual se hallaba enteramente desnudo y en estado de descomposicion, y que segun los facultativos que han practicado la autopsia, debe ser de quince á diez y siete años de edad; he mandado encargarles la averiguacion de si en sus respectivos pueblos se advierte la falta de dicho hombre, y que en su caso lo pongan en conocimiento de este Juzgado para hacerlo al exhortante

Dado en Logroño á cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Estanislao R. Villarejo.—Por mandado de S. S.ª, Matías Saenz.

NUMERO 1.065.

D. Manuel Lobit Rioja, Juez de primera instancia de Calahorra y su partido.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo por término de nueve dias á Sotero Llorente y Bermejo y Tiburcio Moreno y Calleja, naturales de esta ciudad y vecinos que fueron de la misma, para que comparezcan en este Juzgado á contestar á los cargos que les resultan en la causa que se les sigue por sustracion de metálico y tabaco de la Administracion subalterna de Rentas Estancadas de esta dicha ciudad; apercibidos que de no hacerlo continuará la causa en su rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Calahorra á diez de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Manuel Lobit Rioja.—Por su mandado, Gaspar Ruiz de Gordejuela.

NUMERO 1066.

D. Hipólito del Campo, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes del concurso voluntario presentado por D. Francisco Heras, del comercio y vecino de Ezcaray; para que en el dia nueve de Enero del año próximo venidero, á las once de su mañana se presenten en este juzgado donde tendrá lugar la junta á fin de nombrar Síntico; en la que no se admitirá acreedor alguno que no haya presentado ó presente en el acto el título de su crédito.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á tres de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Hipólito del Campo.—Por su mandado, Juan Antonio de Lama.

NÚMERO 1.075.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 8 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente:

«Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de exactas la cátedra de Física matemática, dotada con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Madrid en la forma prevenida en el título II de dicho Reglamento. Para ser admitido á la oposicion solo se requiere tener el título de Doctor en la Facultad de Ciencias, Seccion de exactas ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria general de la Uni-

versidad de Madrid en el improrogable término de tres meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un Programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la Cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el artículo 8.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso.»

En su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 10 de Diciembre de 1870.—El Rector, Gerónimo Borao.

ANUNCIOS.

NUMERO 1.078.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de este lugar, con la dotacion anual de setecientos cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia facultativa de una á setenta familias pobres, quedando el profesor con libertad de celebrar igualas con los vecinos pudientes. No se admite á facultativos de los habilitados últimamente por el Gobierno. Los que reúnan las demás cualidades necesarias, dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento, en término de veinte dias, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Laredo 10 de Diciembre de 1870.—El Alcalde, Clemente Estefanía.—P. S. M. Bonifacio Viniestra, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE SESMA.

Este Ayuntamiento hace saber: Que previa la autorizacion de la Excm. Diputacion foral y provincial, anuncia la vacante de Médico-cirujano de esta villa, dotada con el sueldo anual de tres mil doscientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres de fondos municipales, constando la poblacion de mil cuatrocientas cincuenta y ocho almas.

Los aspirantes, que deberán ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento en el término de diez dias, contados desde el que aparezca este anuncio.

Las condiciones para la provision, obran en la Secretaria de este municipio para a los que gusten enterarse de ellas.

Sesma (Navarra) 11 de Diciembre de 1870.—El Presidente, Bernardo Pérula.

Terminado el repartimiento vecinal para atender al déficit municipal y contingente provincial del actual año económico, con arreglo á la ley de 25 de Febrero, Reglamento de 20 de Abril y circular del 12 de Setiembre últimos, se expone al público en la oficina de este pueblo por espacio de ocho dias á cuantos vecinos residentes y forasteros que tengan interés en el mismo para que dentro del expresado tiempo hagan las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado que sea, se procederá á cobrarlo sin ulterior recurso.

Bergasa 30 de Noviembre de 1870.—El Alcalde, Joaquin Saiz.